

Epílogo

Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias

José Garriga Zucal

La pandemia y un proyecto de investigación

El 20 de marzo de 2020 comenzó en la Argentina el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, comúnmente llamado ASPO, por sus siglas, que obligó a las personas a permanecer en sus residencias. Se dio así un confinamiento que suspendió el devenir cotidiano. En ese contexto, surgió una iniciativa de la Agencia Nacional de Investigaciones Científicas y del Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Sociales (CODESOC), para investigar los efectos de la pandemia en la sociedad argentina. La convocatoria buscaba promover líneas de investigación en ciencias sociales y humanas para contribuir al diseño de políticas públicas.

Desde los inicios de la ASPO las fuerzas de seguridad habían asumido un rol protagónico. Eran las encargadas de controlar el cumplimiento de las medidas adoptadas por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Al mismo tiempo, las medidas de aislamiento agravaron las condiciones de vulnerabilidad –déficit habitacional, trabajo informal o desempleo– de los sectores sociales desfavorecidos. Ante el escenario que articulaba estos dos fenómenos, se nos ocurrió

diseñar un proyecto que estudiara las relaciones entre las violencias en estas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y el accionar de las fuerzas de seguridad.

Ideamos, entonces, una investigación que tuvo cuatro objetivos: a) analizar las prácticas de policiamiento y los tipos de intervención de las fuerzas de seguridad; b) el ejercicio de las violencias por parte de las policías hacia las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; c) las apreciaciones/juicios/valores sobre las actuaciones policiales, y d) la legitimidad de las fuerzas de seguridad y sus formas de hacer, especialmente en relación con las intervenciones violentas.

Para realizar la investigación con una perspectiva federal construimos una red de 17 equipos de investigación, cinco de los cuales eran bonaerenses. En este epílogo analizo algunos de los resultados de la investigación que realizaron los equipos de la provincia de Buenos Aires. Además, para finalizar, propongo algunas ideas de gestión que surgieron de estas investigaciones. Asumo el riesgo de repetir lo analizado en los capítulos del libro solo con el objeto de destacar cuestiones que considero relevantes.

Hallazgos, resultados y reflexiones

Con el objeto de presentar los resultados de los equipos de investigación de la provincia de Buenos Aires, decidimos analizar cinco ejes que responden a la pregunta sobre qué pasó en la pandemia en relación con las violencias, las poblaciones vulnerables y el trabajo de las fuerzas de seguridad.

Continuidad: hostigamiento/ausencia

El trabajo de las fuerzas de seguridad difiere entre ciudades y situaciones de intervención a resolver. Cambian, también, la cantidad de personal, las funciones que cumplen y la relación que establecen con la ciudadanía. Sin embargo, encontramos una recurrencia espacial y temporal. La pandemia no significó una modificación sustantiva

de los patrones de policiamiento y violencia social. En general, nuestros interlocutores de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la provincia de Buenos Aires manifiestan una continuidad en sus formas de relacionarse con las fuerzas de seguridad.

Esta continuidad se expresa en la dicotomía que caracterizamos como de hostigamiento/ausencia. Esta matriz construye la acción policial como oscilante entre dos extremos: la ausencia total (por ejemplo, la falta de patrullaje interno en muchos barrios populares, el no acudir cuando son llamados, etc.) o la presencia violenta (demoras en las calles, abusos, verduqueo, humillaciones). En síntesis, durante la pandemia continuaron las violencias hacia ciertos grupos poblacionales comúnmente hostigados. En algunos casos, estas lógicas se vieron reforzadas a partir de nuevos controles que legitimaron y extendieron las intervenciones habituales. Sin que cambiaran las formas de hostigamiento, hubo un motivo adicional para ejercer estas violencias en función de las restricciones de circulación que implicaron las distintas etapas del ASPO. Sobre esto volveremos.

Perelman y Tufro (2017) señalan cuatro manifestaciones de la violencia institucional que nos permiten pensar la “ausencia” policial: a) tercerización o delegación de la violencia, b) participación estatal por denegación de acceso a un servicio, c) participación indirecta-activa y necesaria de agentes del Estado, y d) responsabilidad por ausencia estatal y/o exclusión social. La primera hace referencia a la delegación que hacen los agentes del Estado en particulares de un ejercicio concreto de la violencia; esta primera manifestación está orientada a reflexionar sobre el encargo informal en relaciones de poder asimétricas para que terceros usen la violencia para regular conflictos. Como ejemplo, cabe pensar en la estrategia del servicio penitenciario, de otorgar poder a algunos presidiarios para el gobierno de la población carcelaria. La segunda hace hincapié en las omisiones estatales e ilumina la negación de acceso a servicios estatales. En este caso, se

incluye a otros funcionarios estatales y se intenta iluminar las violencias ejercidas al privar de derechos. Un ejemplo de lo que incluyen estas categorías tiene que ver con las violencias obstétricas o ginecológicas. La tercera forma de las violencias institucionales hace referencia al accionar de los agentes estatales, que no solo delegan, sino que también protegen a los que cometen delitos. En este punto se ilumina la relación de complicidad de las fuerzas de seguridad con las redes ilegales; no hay asimetría como en la primera sino convivencias y sociedades. La última de las cuatro manifestaciones aborda la inacción estatal y se enfoca en las condiciones estructurales que permiten el surgimiento de formas violentas. No hace hincapié en los agentes del Estado que impiden el acceso a derechos, sino en las ausencias estatales. Las últimas dos manifestaciones de la violencia institucional se vinculan con la representación de ausencia policial que nuestros entrevistados señalaron.

Ahora analicemos el hostigamiento. Pita (2019) propone la categoría de *hostigamiento* para definir las prácticas que construyen relaciones entre efectivos de las fuerzas de seguridad y los habitantes de los barrios pobres (en particular varones jóvenes). Estas prácticas “se caracterizan por el maltrato físico y verbal, la humillación, la hostilidad, el amedrentamiento, formas de la violencia física y moral” (p. 81), y se inscriben en un amplio arco, que incluye discrecionalidad, arbitrariedad, hasta la ilegalidad flagrante.

Una categoría nativa que podría dar cuenta de estas acciones es la de *verdugueo*. Se trata de un término coloquial que hace referencia al maltrato. Es una categoría laxa, que incluye desde burlas hasta castigos físicos. El verdugueo es una forma de violencia de baja intensidad, que los policías usan en sus interacciones con jóvenes, principalmente de los sectores populares. Rodríguez Alzueta (2019) considera que los procesos de estigmatización que recaen sobre los jóvenes de clases populares posibilitan el trato violento por parte las fuerzas de seguri-

dad. La estigmatización construye políticas de seguridad que definen otredades –jóvenes varones y pobres– que legitiman prácticas violentas. Dicho orden social, denominado por Rodríguez Alzueta como “vecinocracia”, fortalece las formas de control social y la exclusión de los “sospechosos”. El verdugueo es un engranaje de formas de humillación que refuerzan jerarquías.

Es preciso notar que el verdugueo no es universalmente desaprobado. De hecho, se observa en los relatos de algunos de nuestros entrevistados –no solo fuerzas de seguridad– una legitimación de algunas de las prácticas de hostigamiento. Entonces, en este contexto, de forma compleja e indirecta, algunas formas de la violencia policial se legitiman.

Las dos formas de violencia policial que aquí analizamos –ausencia y hostigamiento– son de larga data. Son formas que tiene el Estado, a través de las fuerzas de seguridad, de intervenir entre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, entendemos que, con el aislamiento como medida preventiva de la pandemia, ambas formas se agudizaron. Se agudizaron porque las otras formas de intervención estatal en estos espacios (múltiples y fragmentarias) quedaron casi suspendidas. Con la escolaridad suspendida, los centros de participación popular cerrados, los clubes paralizados, la policía quedó casi como la única cara visible del Estado en los barrios segregados. Sostenemos que, sobre todo en el primer periodo, se vivió una intensificación del trabajo de las fuerzas de seguridad y una retracción de otras instituciones del Estado. Así, el trabajo de las fuerzas de seguridad no solo fue más visible, sino que en muchos lugares fue la única representación del Estado.

Sobre las formas del control

Los decretos que establecían el aislamiento de la población habilitaban a las fuerzas de seguridad a utilizar el artículo 205 y 239 del código penal nacional para sancionar a los que no cumplieren con las

normas estipuladas. La figura prevista en el artículo 205 del Código Penal imponía sanciones a quien “violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia” (CP, 1921).

Este artículo se transformó, entonces, en una potente herramienta para el control selectivo de la población que realizan las fuerzas de seguridad. Aumentaron así en este período las aprehensiones policiales sin que se transformaran en detenciones. Nos interesa mostrar lo acontecido en la provincia de Buenos Aires para ejemplificar cómo el uso del artículo 205 se transformó en una herramienta de control.¹

Durante 2020 la Policía de la Provincia de Buenos Aires realizó 427.401 aprehensiones. En 2019 se habían informado 299.078 aprehensiones. Esto implica un aumento del 43 % en la cantidad de aprehensiones realizadas, en un año en el que atravesamos un período prolongado de aislamiento y restricción de la circulación. Resulta evidente entonces que la menor circulación no redundó en un descenso de la cantidad de aprehensiones. Si comparamos los años 2019 y 2020, veremos que todos los meses, a excepción de enero, febrero y diciembre, muestran un número mayor de aprehensiones en 2020. Entre marzo y julio se dio el mayor crecimiento interanual, con pico en abril, mes en el que las aprehensiones crecieron un 139 % con respecto al mismo mes de 2019. Se trata efectivamente del período de restricciones más fuertes a la circulación, y de mayor despliegue de las fuerzas de seguridad y policiales para asegurar el cumplimiento de esas restricciones. En los meses anteriores a la cuarentena estricta (enero y febrero) y luego de la apertura de actividades (de agosto a diciembre), la cantidad de aprehensiones de 2020 fue muy similar a la

¹ Los datos aquí presentados fueron trabajados por el equipo de investigación del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), uno de los 17 equipos que participaron del proyecto.

de 2019.² La información disponible apunta entonces a que el marcado aumento de las aprehensiones policiales en 2020 se relaciona con el trabajo policial de control de las medidas de aislamiento y restricción a la circulación.

Al mismo tiempo, es necesario observar que, más allá de este aumento importante durante los meses de aislamiento más estricto, que se revirtió a partir de la apertura de actividades, el nivel general de aprehensiones policiales en la provincia de Buenos Aires se ubica en niveles muy altos en relación con lo que sucedía 10 o 20 años antes. Si excluimos los meses de cuarentena estricta, se observa una estabilización en la cantidad de aprehensiones policiales en 2019 y 2020, y en lo que va de 2021. Una mirada a la serie histórica nos muestra esa estabilización se da en un nivel muy alto. En efecto, entre 2002 y 2019 la cantidad de aprehensiones realizadas por la Policía de la Provincia de Buenos Aires aumentó casi un 270 %.

Cabe resaltar que en 2020 el 91 % de las personas aprehendidas por la policía no ingresaron luego en el sistema judicial. Señalamos, entonces, que las diferencias entre la cantidad de personas que la policía aprehende y las que finalmente quedan con una detención convalidada por el poder judicial nos obliga a plantear interrogantes sobre los usos y/u objetivos del despliegue policial en las calles y espacios públicos.

En este escenario, algunas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, como vendedores ambulantes, personas en situación de calle y trabajadoras sexuales, sufrieron durante la ASPO un incremento del hostigamiento policial. Algunas de las trabajadoras sexuales entrevistadas enumeraron las experiencias cotidianas que durante los meses de ASPO aumentaron: pedido de documentos en vía pública, requisas, actas por servicios sexuales, actas por violación de cuarentena, detenciones en comisaría, violencia física. Estas formas de hosti-

² Ver el gráfico 6 en el capítulo 3 de este volumen.

gamiento se maximizaron en el caso de las mujeres trans, quienes son más perseguidas y sufren recurrentemente la falta de reconocimiento de la identidad de género por parte de las fuerzas de seguridad.

Violencias de género

Para muchos de nuestros interlocutores, durante la pandemia aumentaron las manifestaciones de las violencias interpersonales, intrafamiliares y de género. Hay tres cuestiones que queremos remarcar para reflexionar sobre esta interpretación de nuestros informantes, que se complementan con lo analizado en el capítulo 3 de este libro.

Primero, las percepciones nativas de este incremento se justifican, desde su punto de vista, por el salto exponencial de las condiciones de vulnerabilidad. Las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad son, en su mayoría, trabajadores informales. El hecho de que las medidas de aislamiento les impidieran en un principio continuar con sus tareas, por lo que dejaron de percibir buena parte de sus ingresos, incrementó su vulnerabilidad. Con el devenir de la pandemia y la imposición de las medidas de aislamiento, se produjo un notorio incremento de la pobreza. Además, las condiciones habitacionales –deficitarias y de hacinamiento– se hicieron más notorias para muchas familias que se vieron obligadas a compartir espacios reducidos durante las 24 horas del día. Suspendidas las jornadas laborales y escolares, las viviendas se atiborraron de niños y adultos que en condiciones normales no compartían la precariedad durante tanto tiempo. Nos interesa remarcar que algunas teorías nativas –de los entrevistados– explican el incremento de las violencias en los datos objetivos de la vulnerabilidad de las poblaciones. Ahora bien, entendemos que estas explicaciones nativas deben ser complementadas con interpretaciones sociológicas que articulen las conexiones entre incremento de la vulnerabilidad y aumento de las violencias. Esto es necesario porque la vulnerabilidad descrita puede traducirse en conflictividad, pero ella, y en esto queremos ser claros, no se expresa de manera auto-

mática en violencia. Más bien, debemos analizar el hecho de que sea habitual que esa conflictividad se transforme en hechos de violencia, y de que eso parezca evidente para los entrevistados, como una prueba de que en este contexto la violencia es entendida como un recurso legítimo para resolver ciertas situaciones de conflicto. Pero, además, debemos decir que se trata de un recurso que no es usado por todos ni en todas las situaciones. Sin embargo, nos interesa analizar que para nuestros entrevistados las condiciones de vulnerabilidad son, entonces, el argumento central que explica las violencias.

La segunda observación que se desprende del análisis de los relatos de los entrevistados es la pregnancia y potencialidad de la categoría *violencia de género* (Dikenstein, Echagüe y González Campaña, 2023). El término superó sus facetas legales y pasó a formar parte del vocabulario colectivo. Cabe resaltar que la utilización del término va acompañada entre nuestros interlocutores con una estimación sobre su incremento. Entonces, la violencia de género es narrada en términos de cifras, de estadísticas, de números que se incrementan. Aquí nos cabe mencionar que la violencia de género es un problema público (Pereyra, 2017), una categoría que es el resultado de luchas colectivas de larga data; lleva años instalada en la agenda pública y resulta cada vez más ineludible su consideración en las distintas esferas de la vida social. Se convierte así en un problema público consolidado, una categoría de interpretación de la realidad. Los problemas públicos son grandes aglutinantes de eventos dispersos y desordenados de la vida práctica. Eso implica homogeneización de fenómenos complejos dado que se pierden los matices. Sin embargo, los problemas públicos tienen la virtud de exhibir, bajo un mismo nombre, situaciones que en otras circunstancias permanecían en las sombras, inconexas, incomprendibles. Así como reducen complejidad, las categorías públicas tienen esa potencia de condensar significados y construir explicaciones de situaciones sumamente dolorosas e injustas.

La tercera observación tiene que ver con el rol de las organizaciones sociales, sindicatos y referentes políticos que trabajaron durante las medidas de aislamiento para lidiar con las violencias y la desigualdad.³ La pandemia agudizó la crisis y muchas familias debieron recurrir a comedores y espacios de distribución de alimentos y bienes de primera necesidad. Estas organizaciones no solo combatieron el hambre, sino que también intervinieron para regular las violencias institucionales y las domésticas. En efecto, cuando el mensaje oficial se traslada de “quedate en tu casa” a “quedate en tu barrio” se transparentaron las dificultades de cierto sector social para aislarse dentro de las casas a la vez que se reconocía la existencia y el valor de relaciones comunitarias dentro de los territorios. Estas mismas relaciones comunitarias reconocidas por el Estado han logrado mediar entre el extremo agravamiento de las medidas estructurales y las violencias.

Además, es necesario señalar que estos trabajos comunitarios son desarrollados principalmente por mujeres. Esta atribución a las mujeres de roles de cuidado se ve reforzada por conjuntos de políticas sociales iniciadas en la década del noventa, en las que se evidencia una ideología particular sobre la mujer y la familia, el rol de la mujer como cuidadora y el fomento del trabajo circunscripto al barrio (Caravaca y González Plaza, 2023). Consideramos importante remarcar la condición de género de la mayoría de los actores comunitarios, pues la configuración de relaciones sociales y las modalidades en las que varones y mujeres se posicionan frente a las violencias parece verse reforzada en este accionar en el que el trabajo denodado de un conjunto de mujeres previene acciones violentas que con mayor frecuencia ejercen varones (vecinos y fuerzas de seguridad).

³ Se sugiere ver Mancini, Caravaca y González Plaza, 2023.

Transas. Violencias y mercados ilegalizados de drogas en espacios segregados

La pandemia de COVID-19 puso en evidencia, al tiempo que potenció, el lugar de los mercados ilegalizados de drogas en la vida cotidiana de muchos barrios segregados. Las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad describieron en algunos de sus barrios la relación entre mercados de drogas ilegalizadas y violencias.

Entendemos que *transa* es una categoría nativa que alude a la persona que se dedica a la venta de drogas ilegalizadas. Ello no implica que el *transa* sea una organización extensa, antes bien, parecen ser múltiples, pequeñas y disímiles organizaciones para la comercialización. Es importante hacer esta aclaración, puesto que esta figura dialoga con el imaginario del “narco”, categoría que remite a una organización mayor y fuertemente estructurada. En muchas ocasiones, la categoría *narco* aparece como sinónimo de *transa* en los barrios, aunque con eso se refieren a vendedores barriales y pequeñas organizaciones.

Empezamos señalando que “los *transas*” en los barrios han ganado protagonismo desde el aislamiento pandémico, de tal modo que las representaciones sobre ellos están modificándose. En efecto, los “*transas*” son ambigüamente interpretados por sus vecinos: “arruinan a los pibes”, “andan a los tiros en los pasillos”, pero también “pres-tan plata” y dan trabajos ante el aumento de la pobreza. Mientras el Estado suspendía una gran parte de sus intervenciones entre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, “los *transas*” distribuían recursos, lo que acaso fue incrementando su legitimidad.

En muchos barrios segregados existen diferentes mecanismos de préstamos. Los *transas* pueden prestar sin pedir seguro; préstamos a sola cara. Conocen a los vecinos y les dan el dinero. Como los *transas* están atentos a cada movimiento del barrio, esa vigilancia se acumula en un conocimiento para identificar a quién y cuánto pueden

prestar. En definitiva, elaboran diferentes mecanismos para asegurarse garantías de devolución, al mismo tiempo que posibilitan el acceso a créditos a personas que tendrían más dificultades para obtenerlos en otros circuitos. Los transas están siempre, atienden las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en lugares donde los bancos no llegan. Siempre disponibles. Además, proponen un acuerdo sin letras chicas o fórmulas ocultas. Un banco a la vuelta de tu casa, abierto todos los días y todo el día.

Los vecinos saben que si no pagan pueden sufrir represalias violentas. Aprietes de diferentes grados. Empieza como una amenaza y va escalando. Las reglas son claras para los vecinos: plazos, intereses y sanciones. Los plazos se negocian, pero nunca superan los dos o tres meses. Los intereses son comúnmente del 100 %. Y a los morosos les caben diferentes formas de la violencia.

Este tipo de préstamos crecieron con la pandemia. Los vecinos sufrieron la crisis y recurrieron más a los transas/prestamistas. El flujo de dinero aumentó. Hay más deudas por la crisis y cada vez más jóvenes trabajan con los vendedores de drogas. Soldaditos, punteros, pululan por los barrios en empleos mejor pagos que el promedio de cualquier trabajo legal. El mercado de drogas ilegalizadas moviliza muchos recursos y cada vez se nota más en los barrios como posibilidad de empleo. De este modo, en algunos barrios encontramos que una parte de los vecinos está relacionada de algún modo u otro con los transas.

Luego de advertir que los transas se volvieron actores cada vez más protagónicos entre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, nos toca reflexionar sobre sus formas. Primero la colusión. La interpretación de vecinos y vecinas sobre la relación entre “transas” y policías hace mención de la categoría de corrupción. En las entrevistas se señala que las problemáticas que estaban viviendo los jóvenes eran la corrupción policial y la venta de drogas. De este modo, desde

la perspectiva de los vecinos, la policía “cuida al que vende” drogas, lo cual señala un entramado de corrupciones policiales. Ahora bien, el funcionamiento del mercado de drogas ilegalizadas es imposible sin la participación de otros actores relevantes más allá de la policía, como políticos y miembros del sistema judicial.

Llegado a este punto, nos interesa mencionar cómo para algunos de nuestros entrevistados se incrementaron las violencias asociadas a los mercados ilegalizados de drogas y que en este incremento las policías tienen un rol protagónico. Los transas aparecen recurrentemente como un elemento asociado a las violencias y a la corrupción policial.

Sobre el trabajo policial

En las entrevistas a las fuerzas de seguridad se expone que el trabajo durante la pandemia está asociado, principalmente, al incremento de la jornada laboral y al miedo al contagio. La superpoblación de detenidos por no cumplir las medidas del ASPO, las recargas horarias por nuevas tareas y los remplazos a compañeros enfermos confluyeron en la recarga excesiva de la jornada de trabajo y evidenciaron las problemáticas condiciones laborales de la institución. Este tema ya fue abordado en profundidad en el capítulo 2 de este libro, pero cabe aquí mencionar algunas cuestiones generales.

Desde la perspectiva de los policías entrevistados, la pandemia trajo aparejada una recarga laboral y un empeoramiento de sus condiciones laborales. Si bien la precarización del trabajo policial no es una novedad de la pandemia (Garriga Zucal, 2016), el nuevo contexto agravó dichas condiciones. Ante la diversificación de tareas producto de las medidas sanitarias (como el control de la circulación, la sanitización de espacios, la asistencia en barrios vulnerables y la provisión de seguridad durante las entregas de alimentos y mercadería, entre otras) y la necesidad de contar con un número mayor de policías disponibles, las jornadas laborales se volvieron más extensas y demandantes. Si bien parte de esta demanda fue satisfecha

–según funcionarios provinciales– a partir de la reorganización del despliegue policial y de la reasignación de tareas, también implicó un aumento significativo de las horas diarias trabajadas por los policías.

A los cambios respecto de las tareas policiales se sumó que los contagios y protocolos de aislamiento por contacto estrecho produjeron una disminución del personal disponible en algunas comisarías. En línea con esto, en las narrativas policiales sobre su propio trabajo el miedo al contagio apareció como un elemento a destacar. La dificultad para cuidarse en el marco de allanamientos y detenciones, la falta de protocolos de actuación específicos y la escasez de recursos de bioseguridad fueron algunas de las preocupaciones mencionadas por los policías.

Así, la percepción de un mayor riesgo fue recurrente en las representaciones del trabajo policial durante la pandemia, lo que resignifica las nociones de sacrificio y heroísmo policial (Garriga Zucal, 2016). “Trabajar mucho”, “no dar abasto” y “tener muchas cosas que cubrir” no constituyen rasgos ciertamente excepcionales para las fuerzas de seguridad. El trabajo policial es interpretado como riesgoso para los policías. Los homicidios, los delitos de matriz urbana y aquellos vinculados al microtráfico de drogas disponen a los policías a percibir su labor como un oficio que demanda sacrificios y requiere alta dedicación. Adicionalmente, el trabajo policial supone imponderables no necesariamente asociados al mundo del delito, que de igual manera los dispone a estar preparados para lidiar con ellos. ¿Qué queremos decir? Que, aun en esta disposición policial a enfrentar las complejidades asociadas a su labor, la pandemia sobresale como un episodio que superó las expectativas habituales de policías para adaptarse a las exigencias de una profesión que perciben, de por sí, como muy exigente. En pocas palabras: los policías vieron desbordada su capacidad de trabajo, y esta sobredemanda fue interpretada desde la óptica policial en la lógica del “sacrificio” (Garriga Zucal, 2016).

Pensando políticas públicas

La convocatoria en la que se enmarcó el proyecto de investigación estaba orientada a penar los problemas públicos y la intervención estatal en estos. Por ello, como parte de los resultados de nuestro trabajo, se sugirieron algunas políticas públicas, que aquí presentamos escuetamente. Sumamos aquí algunas sugerencias que tienen que ver con la representación de las violencias policiales en los medios de comunicación, tema que se despliega en el capítulo 4 de este libro, aunque no lo mencionamos en los resultados que este epílogo condensa.

Despolicializar

Proponemos incrementar la presencia estatal y el trabajo interministerial entre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Sugerimos una articulación entre diferentes áreas de gestión, que tenga como objeto fundamentalmente la despolicialización de la vida de los sectores en condiciones de vulnerabilidad.

Mejorar el trabajo policial

Los resultados de la investigación, de forma diferente según las provincias, muestran que durante la pandemia se reforzó entre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad la percepción de que las fuerzas policiales operan según un esquema de ausencia/hostigamiento. Esto muestra la urgencia de trabajar sobre modos de policiamiento específicos y democráticos que tomen en consideración las particularidades de estas poblaciones.

Mejorar las condiciones de trabajo policial

Se sugiere implementar políticas que fomenten el bienestar policial. Las rutinas laborales, las dinámicas de destinos, los excesos de los mandos jerárquicos y los abusos de género que se dan cita en la vida laboral de los miembros de las fuerzas de seguridad repercuten negativamente en su profesionalidad y en sus vidas.

Bandas “narcos” / “transas” / vendedores de drogas

En algunos barrios empobrecidos económicamente las organizaciones dedicadas a la venta de drogas ilegalizadas tienen un protagonismo cada vez mayor, frente al retraimiento de otras gestiones estatales. Dan trabajo (precario), venden sustancias codiciadas y, al manejar altos ingresos de dinero, otorgan préstamos a las familias con condiciones de alto riesgo/peligro. Todo ello, además, mediante el uso de las violencias (amenazas, mensajes intimidantes, uso de armas, extorsiones). Se sugiere, además de ampliar el conocimiento de estos mercados informales y sus vínculos con otros ilegalismos, la intervención estatal para desarticular el fenómeno.

Formación continua de las fuerzas de seguridad

Se sugiere implementar la formación a lo largo de toda la carrera policial. Una posibilidad es que el personal tome cursos recurrentes de uso racional de la fuerza. El “Programa de Uso Racional de la Fuerza” del Ministerio de Seguridad de la Nación es un abordaje interesante que debería promoverse en las provincias y jurisdicciones que no cuentan con ningún desarrollo al respecto.

Producción y acceso a la información

Sistematizar la producción y el acceso público a la información estadística sobre hechos de violencia con participación policial y sobre aprehensiones policiales en todas las jurisdicciones. En el marco del proyecto, el Ministerio de Seguridad de la Nación respondió solamente sobre el primer aspecto y ninguna jurisdicción respondió el segundo. En algunos casos hay mejores o peores condiciones de producción; en todos ellos las condiciones de acceso son muy deficitarias.

Tratamiento de los medios de comunicación

Sugerimos construir espacios de discusión con periodistas sobre el uso de herramientas de producción informativa para complejizar

su lectura de la información oficial, policial y judicial y ser capaces de reconocer los conflictos de derechos humanos detrás de episodios de violencia policial. Se sugiere reforzar la relevancia del uso de la fuente múltiple en la cobertura de casos de violencias policiales.

Representación de la violencia en los medios

Creemos que se pueden promover espacios de formación de audiencias en currículas escolares para aportar herramientas de reconocimiento de fuentes, canales de información, producción de estereotipos y el valor de la producción informativa acorde a estándares de derechos humanos.

Referencias bibliográficas

- Mancini, I., Caravaca, E., y González Plaza (2023). Quedate en tu barrio. Los espacios y la pandemia. En E. Caravaca, J. Garriga Zucal e I. Mancini (Comps.), *Últimos y abollados. Violencias y vulnerabilidades en San Martín* (pp. 23-38). Unsam Edita.
- Código Penal (CP) (1921). Ley 11.179 de 1921. Artículo 205. 29 de octubre de 1921 (Argentina). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11179-16546/texto>
- Dikenstein, V., Echagüe, P., y González Campaña, G. (2023). Desde abajo, percepciones de un problema público. En E. Caravaca, J. Garriga Zucal e I. Mancini (Comps.), *Últimos y abollados. Violencias y vulnerabilidades en San Martín* (pp. 103-126). Unsam Edita.
- Garriga Zucal, J. (2016). *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. EDULP.
- Perelman, M., y Tufró, M. (2017). *Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central*. Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Pereyra, S. (2017). El estudio de los problemas públicos. Un balance basado en una investigación sobre la corrupción. En G. Vommaro y M. Gene (Eds.), *La vida social del mundo político* (pp. 113-132). UNGS.

Pita, M. V. (2019). Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación. *Desacatos*, 60, 78-93.

Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control: la gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Futuro anterior.